Rawson, (Chubut) 27 de abril de 2012

Dictamen Nº 53/12 CFs

Ref: Expte. Nº 31452/12 TC – Asesoría Gral. De Gobierno s/antecedentes autorización de

Leña a comunas rurales - Plan Calor 2012

Sr. Presidente:

Viene a mi el presente expediente a los efectos de tomar conocimiento

sobre la excepción al procedimiento de contratación en la compra de leña, en el marco

del Plan Calor año 2012, que se propicia otorgar a las Comunas Rurales de la

Provincia de Chubut según proyecto de decreto que se acompaña.

Al respecto se ha expedido el Sr. Asesor Legal del Tribunal mediante

Dictamen N° 36/12 el cual, en general comparto.

Sin embargo he de hacer notar que la tal excepción que se otorgaría NO

exime a las comunas de su obligatoriedad respecto de la presentación de sus

rendiciones de cuentas tanto en su aspecto formal como documental.

Por otra parte solicito se ponga en conocimiento de los presentes

actuados a la Fiscalía Nº 3 a efectos de tenerlo en consideración en futuras auditorías

a las Comuna Rurales excepcionadas.

No teniendo observaciones que formular al procedimiento bajo análisis.

Así me expido.

Cr. Ricardo Guillermo ZULIANI

Contador Fiscal

Tribunal de Cuentas